



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
Demandante	Viviana Marcela Burgos Parrado
Demandada	Manuel Alejandro Rozo Buitrago
Radicación	50001 31 10 003 2019 00041 00
Asunto	Decreta medidas cautelares
Fecha de la providencia	Quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, se observa que el despacho no se pronuncio frente a las medidas cautelares solicitadas. Frente a lo anterior el despacho **RESUELVE:**

*Autorizar provisionalmente la residencia separada de los cónyuges.

*Como quiera que las medidas provisionales relacionadas con la custodia, fijación de cuota de alimentos y regulación de visitas de los menores Thiago Alejandro Rozo Burgos y Sarah Monserrat Rozo Burgos fueron fijadas en Acta de conciliación No.05282 del 15 de marzo de 2018 en el Centro de conciliación de la personería de Bogotá, D.C., el despacho ordena mantenerlas en los términos previstos en dicha acta.

*Se exhorta a las partes para que de considerarlo necesario, acudan al Asistente Social del despacho con el fin de buscar métodos alternativos de solución del conflicto.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

29

Del

18 MAR 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria